

25 de octubre de 2021

Estimado aportante:

Con la finalidad de mejorar la calidad y atención de los servicios que el instituto brinda, te informamos que el trámite de solicitud de devolución de pagos indebidos de amortizaciones no retenidas a nuevos acreditados deberá realizarse directamente en la Gerencia de Recaudación Fiscal Regional de la Delegación del Infonavit que corresponda al domicilio fiscal de tu empresa, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de devolución firmada autógrafamente con los siguientes datos:
 - a) Dirigida al Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del Infonavit.
 - b) Datos generales del patrón o empresa aportantes: Número de Registro Patronal (NRP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio fiscal, correo electrónico y teléfono de contacto.
 - c) Manifestación de que las cantidades pagadas por las que solicita la devolución derivan de un pago indebido en virtud de que no realizó la retención de los pagos correspondientes a dicho bimestre y consecuentemente realizó indebidamente el pago del importe incluido en la cédula.
 - d) En caso de ser persona moral, el representante legal debe manifestar bajo protesta de decir verdad que su nombramiento se encuentra vigente.
- Documento que contenga una relación firmada por cada uno de los trabajadores incluidos en la solicitud de devolución en la que manifiesten que no se les retuvo la cantidad que solicita el patrón y que tienen conocimiento que dicha cantidad le será descontada del pago de su crédito.
- Los archivos en formato XML de los CFDI de nómina emitidos para los trabajadores relacionados a los pagos realizados en el bimestre, esto para acreditar que no se realizó la retención.
- Archivo SUA de como se hizo el pago (solo deberá contener el periodo y los trabajadores por los que solicita la devolución).
- Archivo SUA con el pago correcto (como se debió pagar).
- Archivo **Periodos Solicitados** con el detalle de los periodos cuya devolución solicitas, este archivo lo puedes descargar desde el [Portal Infonavit](#) o bien del Portal Empresarial, el cual debes guardar en formato “.txt” (texto delimitado por tabulaciones).
- Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial vigente, que acredite la personalidad del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) emitida por el SAT.
- Estado de cuenta legible emitido por el banco, a nombre del solicitante, con CLABE interbancaria, con antigüedad máxima de dos meses (El domicilio fiscal, el nombre, denominación o razón social, el RFC y la clave interbancaria deben coincidir en todos los documentos).

Asimismo, los trámites de solicitud de devolución de pagos duplicados o en exceso realizados mediante el SUA, se realizarán siguiendo los siguientes pasos:

- Ingresa con tu cuenta al Portal Empresarial.
- Realiza el firmado electrónico para acceder al servicio.
- Lee y acepta los términos y condiciones.
- Registra tu solicitud de devolución de pagos duplicados o en exceso.

IMPORTANTE: La plataforma tecnológica relativa al servicio para la solicitud de devoluciones vía Portal Empresarial no soporta la tramitación de solicitudes de devolución de pagos duplicados o en exceso realizados mediante el SUA tramitados en los que se incluyan solicitudes de devolución de pagos indebidos de amortizaciones no retenidas a nuevos acreditados, por lo que en caso de que se lleve a cabo una carga con esas características, el solicitante recibirá un aviso en el que se informa el rechazo del trámite por circunstancias tecnológicas, debiendo el solicitante presentar las solicitudes de devolución en comento atendiendo las indicaciones señaladas para que el Instituto proceda a la tramitación, análisis y resolución correspondiente.

Para más información te invitamos a consultar “**Devoluciones de pagos en exceso**” que se encuentra en www.infonavit.org.mx > Patrones > Resuelve tus trámites.

En el Infonavit todos los trámites son gratuitos